

SOBRE EL PROGRAMA

Esta iniciativa forma parte de un convenio interinstitucional entre TNR y el Bagrícola para facilitar el acceso a financiamiento a productores interesados en tecnificar el riego de sus predios o mejorar sistemas existentes.

A través de este programa, TNR se encarga de revisar los proyectos que buscan ser financiados, garantizando que cumplan con los criterios técnicos en sus diseños agronómico e hidráulico, así como con los aspectos legales y presupuestarios requeridos, contribuyendo con la eficiencia de costos y el éxito de los mismos.

De igual manera, ambas instituciones supervisan las obras, velando porque se cumpla con la calidad en la ejecución de lo contratado. Este programa incluye, además, capacitación por parte de TNR a los productores financiados y acompañamiento técnico para la correcta operación de sus sistemas de riego.

BENEFICIOS DE LA TECNIFICACIÓN DE RIEGO

 Optimiza el uso del agua.

 Aumenta la productividad agrícola.

 Mayor eficiencia en el uso de fertilizantes.

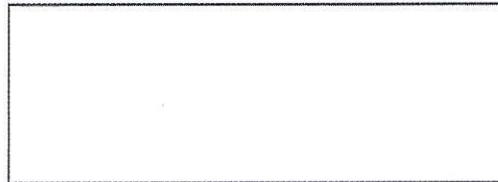
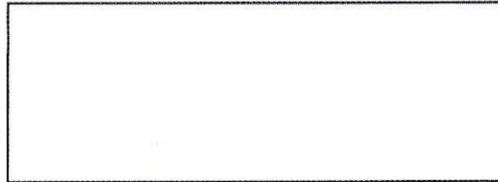
 Mayores ingresos económicos.

 Eficiencia energética y uso de energía renovable.

 Aumenta la producción sostenible y adaptativa al cambio climático.

 Garantiza alimentos con mayor calidad, cantidad e inocuidad.

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTE CON NOSOTROS:



 info@tecnificacionderiego.gov.do

 829-893-3504

 Tecnificacionderiego.gov.do

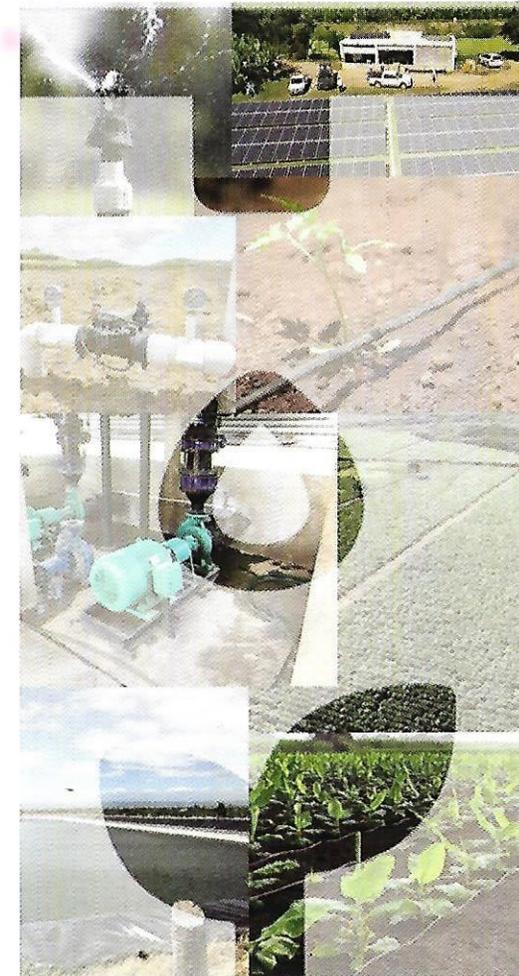
 @tecnificacionderiego



Calle República del Líbano, esquina Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N, República Dominicana.



PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A PRODUCTORES PARA EL RIEGO TECNIFICADO



REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO

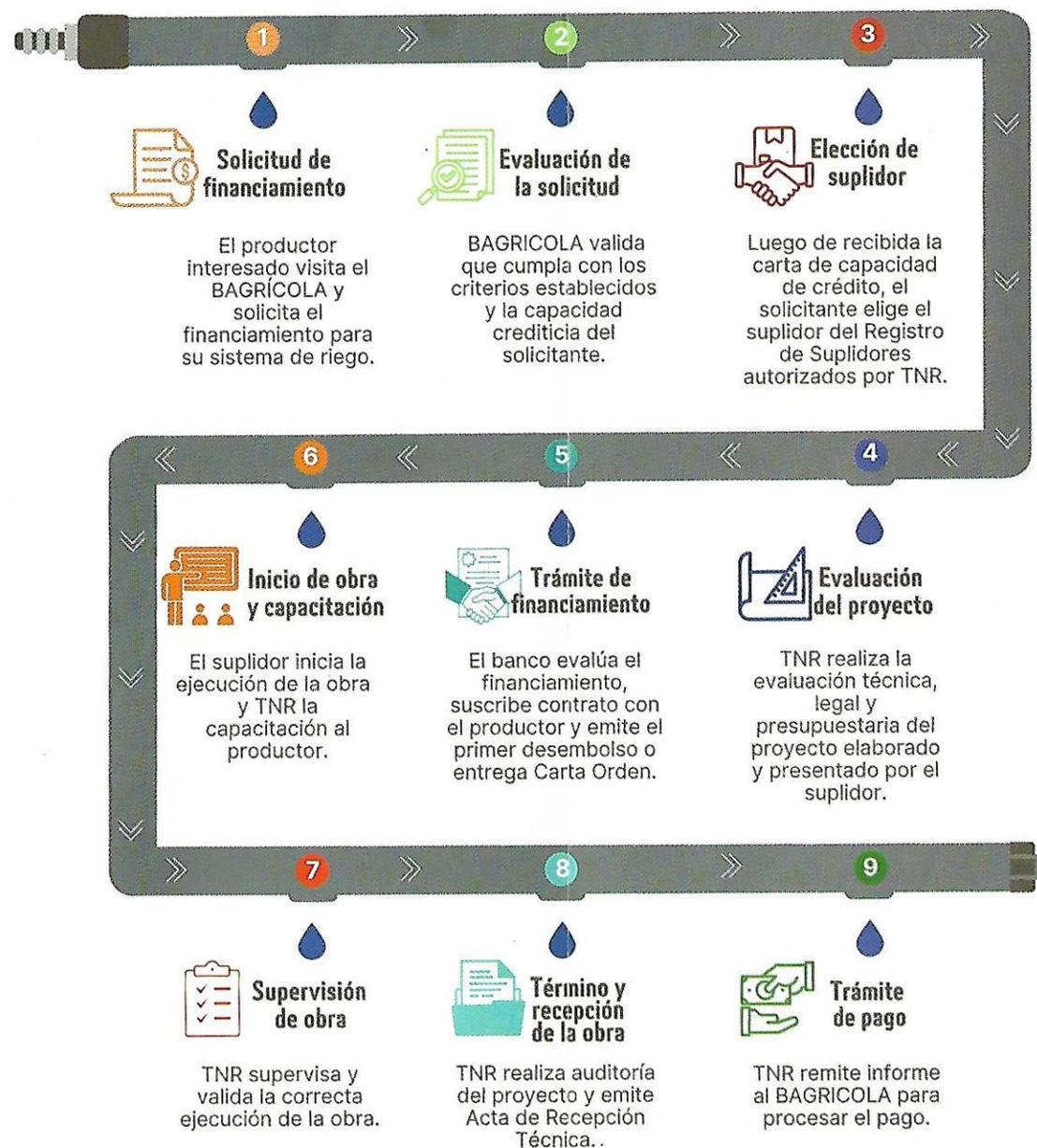
- Copia de documento de identidad del solicitante.
- Estado financiero elaborado por un contador público autorizado (CPA). Para financiamientos mayores a RD\$ 25 millones, el estado financiero debe ser auditado.
- Documentos que avalen el uso de los terrenos donde se ejecutará el proyecto: certificado de título, acto de venta, asignación parcelaria, declaración jurada, o contrato de arrendamientos (anexando documentos que soporten los derechos del arrendador).
- Autorización para consultar buró de crédito del solicitante.
- Aval de disponibilidad de agua emitido por la Junta de Regantes correspondiente.
- Para financiamiento con garantía inmobiliaria: Certificado de título del inmueble, certificado de Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI), estado jurídico del inmueble, tasación del inmueble realizada por un tasador autorizado por el banco.

REGISTRO DE SUPLIDORES AUTORIZADOS

Es un listado de proveedores de tecnologías de riego que han sido evaluados y calificados por TNR en cuanto a sus capacidades técnicas y operativas, así como la calidad de las obras que hayan ejecutado, garantizando que el suplidor seleccionado por el productor cumpla con las condiciones para ofrecer un servicio de alta calidad.

Este es un listado abierto al cual pueden solicitar registro todos los suplidores de tecnologías de riego que cumplan con lo establecido en el **Reglamento del Registro de Suplidores Autorizados** (Disponible en nuestra página web).

PROCESO PARA TECNIFICACIÓN DE RIEGO VÍA ENTIDADES FINANCIERAS



Acompañamiento técnico

Durante la operación de la obra, TNR da seguimiento para medir el impacto del proyecto y brindar asistencia técnica al productor.